



**APRUEBA CLAUSULA ANEXA DE CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS HABITUALES, QUE INDICA.**

HUÉPIL, 31 de mayo de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 1964 /19 /

VISTOS :

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c. La Ley N° 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl
- d. La Licitación Pública ID 3303-23-LR18 denominada "Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables, Contratación Mano de Obra para Servicio de Aseo, Mantención de Áreas Verdes y Otros de la Comuna de Tucapel". Aprobado por D.A. N°3328 del 05.11.2018
- e. El Acuerdo N°452 de fecha 18.12.2018, del H. Concejo Municipal que aprueba la contratación de la Empresa Contratista SOLOVERDE S.A., RUT. [REDACTED]
- f. El Decreto Alcaldicio N° 3805 de fecha 18.12.2018, que adjudica licitación pública ID 3303-23-LR18, a la empresa contratista SOLOVERDE S.A., RUT. [REDACTED]
- g. El Contrato de Prestación de Servicios Habituales, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Contratista SOLOVERDE S.A. de fecha 27.12.2018, aprobado por D.A. N°3919 del 28.12.2018.

CONSIDERANDO

- Lo establecido en el punto 15.5 de las Bases Administrativas Especiales
- Lo establecido en el punto 13 de las Bases Técnicas,
- El Memo N°261 de fecha 31.05.2019, emanado del Administrador Municipal que solicita la incorporación de un nuevo trabajador a la nómina original del contrato identificado en la letra d) de los vistos.
- El Memo N°067 de fecha 31.05.2019, emanado del Director de Obras Municipales, que solicita a la empresa la incorporación de un trabajador a la nómina original, a contar del 01.06.2019
- La cotización adicional por trabajador, presentada por SOLOVERDE, de fecha 31.05.2019
- El certificado de disponibilidad financiera del año 2019, emanado del Director de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Tucapel, de fecha 21.06.2019, que determina saldo presupuestario para la incorporación del trabajador requerido.

DECRETO :

1. **APRUEBESE** la **Cláusula Anexa** del Contrato de Prestación de Servicios Habituales denominado "**SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y ASIMILABLES, CONTRATACIÓN MANO DE OBRA PARA SERVICIO DE ASEO, MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES Y OTROS DE LA COMUNA DE TUCAPEL**", suscrito con fecha 27-12-2018, entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Contratista SOLOVERDE S.A., [REDACTED], quienes incorporaran a contar del 01.06.2019 un trabajador más a su nómina de trabajadores del contrato original, bajo las condiciones y procedimientos instaurados en las Bases Administrativas y Técnicas ya establecidas.

2. **GENERESE** la orden de compra respectiva a través de la plataforma www.mercadopublico.cl , e incorpórese el presente decreto alcaldicio y los antecedentes que le respaldan, al expediente del contrato de la empresa.

3. **IMPÚTESE** el gasto ocasionado de **\$841.026 (ochocientos cuarenta y un mil veintiséis pesos), mensuales**, a la cuenta [REDACTED] "servicio de Aseo" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO E. PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Expediente del Servicio
 - Depto. de obras Municipales
 - Secretaría Municipal (2)
- FJDA/GEPL/MCR/AVQ/ncr.

